

QUILLOTA, 07 de Mayo de 2021.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3709 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°129/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/05/2021, Acta N°20/2021;
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°129/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/05/2021, Acta N°20/2021, que dice: **“Por unanimidad se aprueba Acta N° 17/2021 de 19 de Abril de 2021.”**

SEGUNDO **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PRISCILA CORSI CÁCERES
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo 129/2021 Acta N°20/2021 - Secretaría Municipal - Transparencia.

PCC/HCM/PEA/gdr.-